

ANEXO PRODUCTO ECOLOGICO

CONDICIONES DE USO
CERTIFICADO DE
APROBACIÓN Y MARCAS
DE CONFORMIDAD



BUREAU
VERITAS



UNE-EN ISO/IEC 17065:2012

TEMPLATES

I LOGOS PRODUCTO ECOLOGICO

Rev	Comment on the changes	Review	Approval	Date
0.0	Creación del documento	Jesús Fernández	Rossana del Castillo	23/02/2022

Este procedimiento es complemento del "Manual de uso de la marca de Certificación" de Bureau Veritas.



1 INTRODUCCIÓN SOBRE CONDICIONES DE USO: CERTIFICADO DE APROBACIÓN Y MARCAS DE CONFORMIDAD

Este procedimiento describe las condiciones de uso, así como los mecanismos de control para comprobar el correcto uso del Certificado de Aprobación y Marcas de Conformidad en producción ecológica, objeto de certificación, por aquellas empresas certificadas por Bureau Veritas Certification (en lo sucesivo BVC).

El responsable de la empresa certificada debe cumplir los requisitos de BVC cuando haga referencia a su condición de empresa certificada por cualquier medio: etiquetas, documentos, folletos, anuncios, etc.

El uso del Certificado de Aprobación y Marcas de Conformidad será controlado por los auditores de productos ecológicos de BVC. Asimismo, BVC puede recibir información de terceras partes referente al uso incorrecto del Certificado de Aprobación y Marcas de Conformidad.

De cualquier manera, la detección del uso incorrecto del Certificado de Aprobación y Marcas de Conformidad puede dar lugar a la apertura de sanciones al cliente por parte de BVC.

2 CONDICIONES DE USO

2.1 CERTIFICADO DE APROBACIÓN

El Certificado de Aprobación es concedido a aquellas empresas que han demostrado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma de producto ecológico objeto de certificación y por BVC.

2.1.1 CONDICIONES DE USO DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN

El Certificado de Aprobación puede ser exhibido en las oficinas e instalaciones de la empresa certificada, así como ser usado en anuncios o publicaciones publicitarias durante la fecha de validez de la certificación.

- I **Se pueden enviar copias del Certificado de Aprobación** a los clientes de la empresa, incluyendo los consumidores.
- I **El Certificado de Aprobación no debe ser empleado de manera engañosa** en referencia al alcance de la certificación.
- I **El Certificado de Aprobación no debe ser empleado de manera que pueda provocar confusión** en el mercado.
- I **No se pueden hacer referencias falsas al Certificado de Aprobación.**



2.2 MARCAS DE CONFORMIDAD

La obtención del Certificado de Aprobación también permite al operador emplear en el etiquetado, presentación y publicidad, las **Marcas de Conformidad** para este ámbito, a saber:

- I Logotipo “**Certificado de Producto**” de BVC, cuyo formato se muestra en el apartado 4 de este procedimiento.

2.2.1 CONDICIONES DE USO DE LAS MARCAS DE CONFORMIDAD

El operador certificado queda autorizado al uso del logotipo “Certificado de Producto Ecológico” de BVC (en adelante logo), que puede o no incluir el número de registro del certificado de aprobación, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- I **El producto ecológico estará incluido en el alcance de certificación.**
- I **El operador deberá cumplir los requisitos de certificación** especificados en norma de producción ecológica, objeto de certificación.
- I **Bajo ningún concepto está permitido el uso de la mención** en partidas no incluidas en el alcance de certificación.

El operador certificado puede reproducir el logo asociado en material de papelería, en material publicitario, directamente sobre el producto, en embalaje primario (embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, ya recubra al producto por entero o solo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje) y/o secundario (embalaje diseñado para constituir una agrupación de embalajes primarios y que se utiliza únicamente con el fin de proteger a éstos y facilitar su manipulación) del producto. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- I **En material de papelería** (papel de cartas, facturas, saludas, etc.) se podrá usar el logo, incluso si no todos los productos fabricados por la empresa están certificados, con las siguientes limitaciones:
 - I El uso del logo quedará restringido en el caso de que el producto certificado represente solamente una pequeña parte de los productos fabricados por la empresa.
 - I En el caso de ofertas, si no todos los productos ofertados caen dentro del alcance de certificación deberá indicarse, mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué productos están amparados por la certificación.
 - I En el caso de catálogos, si no todos los productos están amparados por la certificación, deberá hacerse clara distinción entre unos y otros.



I **En material publicitario** de cualquier índole (anuncios de prensa y TV, material promocional tal como calendarios, agendas, etc.; anuncios en vallas publicitarias, autobuses; en vehículos de la empresa, etc) se seguirán las siguientes reglas:

- I Se cumplirá en todos los casos los requisitos mencionados anteriormente en material de papelería
- I El anuncio debe hacer mención del producto certificado y podrá hacer mención a la empresa certificada (tal y como aparece en su certificado).

I **Sobre embalajes**

- I Embalaje primario: el logo podrá utilizarse sobre estos embalajes.
- I Embalaje secundario: el logo podrá situarse sobre estos embalajes si el alcance certificado ampara el producto embalado.

3 CONTROL DE USO

El control de uso es aplicable a todos los clientes certificados, a los clientes cuya certificación ha sido suspendida o cancelada y a empresas no certificadas por BVC que empleen el Certificado de Aprobación y/o las Marcas de Conformidad que BVC concede a sus clientes certificados.

3.1 CONTROL DEL USO DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN Y MARCAS DE CONFORMIDAD

Los auditores/inspectores de productos ecológicos de BVC comprobarán durante el transcurso de auditorías de Producción ecológica el correcto uso del Certificado de Aprobación y/o las Marcas de Conformidad.

Las verificaciones realizadas, en un muestreo de documentos, publicidad, envases, productos, contraetiquetas, etc., son documentadas en el informe, que son enviados por el responsable del equipo auditor a BVC junto al resto de documentos de reporte de la auditoría (informe, check-list, etc.).

Asimismo, BVC puede recibir información de terceros referente al uso indebido de Certificados de Aprobación y Marcas de Conformidad en el ámbito de la certificación de Producción ecológica.

3.2 ACCIONES A EMPRENDER ANTE EL USO ABUSIVO DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN Y MARCAS DE CONFORMIDAD

Los auditores que detecten un uso indebido de Certificados de Aprobación y Marcas de Conformidad en el ámbito de esta certificación, además de detallar en el informe de auditoría dicho uso, deberán registrarlo como una no conformidad, mediante la apertura del correspondiente REGISTRO DE NO CONFORMIDAD.



De cualquier manera, BVC puede requerir (mediante carta certificada) la retirada inmediata del mercado de los productos afectados por la infracción.

En los casos de comunicaciones de terceros referentes al uso indebido de Certificados de Aprobación y Marcas de Conformidad concedidos por BVC, el Responsable Agroalimentario de BVC comprobará la autenticidad y credibilidad de la comunicación. BVC dirigirá una carta certificada (apercibimiento) a la empresa infractora en la que se le instará a dar respuesta a la comunicación y a resolver en 28 días, en caso de ser cierta la información que le acusa, la infracción (pudiendo incluir la retirada del mercado de los productos no conformes). Cuando se trate de empresas certificadas por BVC y/o clientes cuya certificación ha sido suspendida temporalmente, pueden establecerse acciones de verificación adicionales (tales como auditorías extraordinarias, registrando las eventuales infracciones encontradas al respecto en REGISTRO DE NO CONFORMIDAD).

Cuando superado el periodo de apercibimiento se comprueba que persiste la infracción, BVC aplicará una Cancelación de la certificación y requerirá si fuera necesario (mediante carta certificada) la retirada inmediata del mercado de los productos afectados por la infracción. En el caso de clientes cuya certificación ha sido cancelada (incluso voluntariamente) y/o empresas no certificadas por BVC, pueden establecerse acciones adicionales, tales como información a la autoridad competente o verificaciones en puntos de venta de los productos afectados o en otros lugares.

4 LOGOTIPO “PRODUCTO ECOLÓGICO”

4.1 LOGOTIPO “PRODUCTO ECOLÓGICO” DE BUREAU VERITAS:

El logotipo “Producto ecológico” se muestra a continuación. Los detalles relativos al color, tamaño y dimensiones del logotipo así como los usos inaceptables se establecen en el “Manual de uso de la marca de Certificación” de Bureau Veritas.





4.2 LOGOTIPO “PRODUCTO ECOLÓGICO” DE BUREAU VERITAS Y LOGO UE DE FORMA CONJUNTA:

El uso combinado del logo de Bureau Veritas y el logotipo de producción ecológica de la Unión Europea cumplirá con los requisitos normativos, por lo que se deben tener en cuenta los requisitos establecidos en el Anexo V del Reglamento 848/2018 para el uso del logo de la UE.

El diseño del logo combinado se muestra a continuación y se tendrá en cuenta lo siguiente:

Agricultura UE: cuando las materias primas agrarias hayan sido obtenidas en la Unión

Agricultura no UE: cuando las materias primas agrarias hayan sido obtenidas en terceros países

Agricultura UE/no UE: cuando una parte de las materias primas agrarias se haya obtenido en la Unión y otra parte en un tercer país.

Las indicaciones UE y no UE se pueden sustituir por el nombre de un país y por el nombre de un país y o una región o completarse con dicho nombre, cuando todas las materias primas agrarias de que se compone el producto hayan sido obtenidas en ese país y, en su caso, en esa región. En estos casos se deberá solicitar a BVC el logotipo específico.

I Operadores ubicados en Andalucía



Agricultura UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**



ES-ECO-029-AN



Agricultura no UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**



ES-ECO-029-AN



Agricultura UE/no UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**



ES-ECO-029-AN

I Operadores ubicados en Castilla y León



Agricultura UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**

ES-ECO-029-CL



Agricultura no UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**

ES-ECO-029-CL



Agricultura UE/no UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**

ES-ECO-029-CL



I Operadores ubicados en Castilla La Mancha



Agricultura UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**

ES-ECO-029-CM



Agricultura no UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**

ES-ECO-029-CM



Agricultura UE/no UE

Producción Ecológica

**BUREAU VERITAS
Certification**

ES-ECO-029-CM

